

ratifica la Ley N° 2700, del 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El General Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Secretario de Estado sin Cartera, Asesor Técnico Militar, queda nombrado Miembro de la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6344, que concede Jubilación del Estado al Dr. Parmenio Troncoso de la Concha.

G. O. N° 8541, del 18 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6344.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Parmenio Troncoso de la Concha, reúne las condiciones que exige la ley de la materia para que pueda ser jubilado;

VISTA la ley sobre pensiones civiles del Estado N° 5185, del 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación al Dr. Parmenio Troncoso de la Concha, y le asigno una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos oro (RD\$240.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6345, que nombra al señor Luis Arzeno Colón, Teniente Coronel de la Policía Nacional, Jefe de la Policía Rural.

G. O. Nº 8541, del 18 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6345.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis Arzeno Colón queda nombrado Teniente Coronel de la Policía Nacional, Jefe de la Policía Rural.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6346, que nombra al señor Fabio F. Herrera hijo, Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez.

G. O. Nº 8541, del 18 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6346

VISTA la renuncia presentada en esta misma fecha por